

1777 N  
20.23  
N119

## LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

*"La violencia se define como todo acto, omisión, conducta dominante o amenaza, que tenga o pueda tener como resultado el daño físico, sexual o psicológico de la mujer."*

*Proyecto de Declaración sobre la Violencia contra la Mujer, recomendado por la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, 1991*

### LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UNA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

"La violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad es generalizada y traspasa el nivel de ingresos y la clase social o cultural." Esta enunciación figura en el Proyecto de Declaración sobre la Violencia contra la Mujer, preparado por la Reunión del Grupo de Expertos sobre este tema. La reunión fue patrocinada por la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer y se celebró en Viena del 11 al 15 de noviembre de 1991.

Existen muchas variaciones de este tema viciado, desde las más sutiles e indirectas hasta las más flagrantes, como:

*Malos tratos verbales*  
*Malos tratos psicológicos y emocionales*  
*Privaciones económicas*  
*Hostigamiento sexual*  
*Prostitución*  
*Homicidio de recién nacidas*  
*Mutilación genital*  
*Agresión física*  
*Violación*  
*Asesinato*

En una reciente publicación de las Naciones Unidas sobre la mujer<sup>1</sup> se pone de manifiesto que dichos malos tratos van más allá de cualquier frontera, como puede verse en los testimonios siguientes:

- En 1985 se registraron en la India 999 casos

de asesinatos de mujeres para obtener su dote, 1.319 casos en 1986 y 1.786 en 1987.

- En 1985, en Austria se citó la violencia contra la mujer en el hogar como un factor contribuyente a la desintegración del matrimonio en un 59% de 1.500 casos de divorcio.
- En el Reino Unido se registraron 1.334 violaciones en 1983, 1.433 en 1984 y 1.842 en 1985. Aparentemente, gran parte del aumento se debió a que un mayor número de víctimas informaron sobre las violaciones gracias a que existía un trato más considerado por parte de la policía.
- Un tercio de las 153 mujeres kuwaitíes a las que se preguntó si alguna vez habían sido víctimas de agresión respondió afirmativamente. El 80% de ellas dijeron que conocían a amigas o parientes que habían sido víctimas de ese tipo de violencia.
- En Trinidad y Tabago, de 1970 a 1980, al paso que se registró un crecimiento demográfico del 28%, el número de hombres acusados de violación aumentó en un 134%.

A continuación figuran datos y cifras adicionales, seguidos de citas que reflejan las actitudes que fomentan la violencia contra la mujer, tomadas de otra publicación de las Naciones Unidas sobre la mujer<sup>2</sup>:

- En algunas partes de Papua Nueva Guinea, el 67% de las mujeres son víctimas de violencia conyugal.
- Una de cada siete mujeres casadas en el Reino Unido ha sido violada por su marido.
- En la India se quema diariamente a cinco mujeres, por controversias relacionadas con la dote.
- En los Estados Unidos se golpea a una mujer cada 18 minutos; entre tres y cuatro millones de mujeres son agredidas físicamente cada año.

¿De dónde procede esa violencia tan generalizada? La fuente parece encontrarse en las tradiciones

<sup>1</sup> Fuente: *Situación de la Mujer en el Mundo: Tendencias y Estadísticas 1970-1990* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.90.XVII.3).

<sup>2</sup> Fuente: *La Mujer: Retos hasta el año 2000* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.91.I.21).



y actitudes patriarcales firmemente arraigadas, que han pasado de generación en generación. Por ejemplo:

- “El paraíso de una mujer está bajo los pies del marido” (proverbio bengalí).
- Una adivinanza española dice: “¿En qué se parece una mula a una mujer? En que una buena paliza las hace obedecer”
- “Una pequeña violación es buena para el espíritu de un hombre” (Norman Mailer, escritor norteamericano).

El *Centre for Women’s Global Leadership* de la Rutgers University publicó las estadísticas que figuran a continuación al iniciarse una campaña llamada “16 Días de Activismo Frente a la Violencia contra la Mujer”, del 25 de noviembre al 10 de diciembre (Día de los Derechos Humanos) de 1991<sup>3</sup>.

- En América Latina, un estudio realizado en México arroja que el 61% de las amas de casa son golpeadas, mientras que otro realizado en Chile indica que el 80% de las mujeres han sufrido malos tratos físicos, emocionales o sexuales.
- En los Estados Unidos, 4.000 mujeres son golpeadas cada año por sus parejas, y una mujer es violada cada 6 minutos.
- En Africa, 80 millones de mujeres han sufrido la mutilación sexual.
- En Francia, el 95% de las víctimas de la violencia son mujeres, el 51% de ellas a manos de su cónyuge o amante.

### UNA MUESTRA

Estos datos representan únicamente una muestra de una situación mucho más extendida. Muchos criminólogos estiman que la violencia en el hogar contra la mujer tal vez sea el delito sobre el que menos se informa, debido a que las disputas en la vida privada de la familia, aun cuando entrañan malos tratos físicos, a menudo no se perciben como actos criminales, ya sea por quienes los perpetran, por las propias víctimas o por el sistema jurídico.

Sin embargo, en los últimos tiempos algunos países han considerado la violencia en el hogar un delito menor, por el cual la policía puede intervenir lícitamente. Por ejemplo, en una reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer celebrada en 1986 se informó por primera vez de los esfuerzos del Brasil para reducir esos delitos mediante el establecimiento de comisarías de policía en las que oficiales femeninos se especializaban en delitos violentos contra la mujer.

La violación es otro delito del que se informa muy poco, debido al estigma social, “las dificultades jurídicas” y el desprecio de que es objeto en muchas sociedades la víctima de la violación. Los progresos son lentos, pero hay algunos países, como Checoslovaquia, Dinamarca, Polonia, la Unión Soviética y Suecia, en los que ya se considera delito incluso la violación conyugal, con lo que se refleja una posición más activa para proteger a la mujer dentro y fuera del matrimonio.

A nivel internacional existe una convicción cada vez mayor de que la violencia constituye una violación de los derechos humanos fundamentales de la mujer. También existe una conciencia cada vez mayor de la necesidad de elaborar un sistema internacional para atacar eficazmente este problema.

### EL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Desde su creación, las Naciones Unidas han reconocido que los derechos humanos son también los derechos de la mujer. A continuación figuran algunos ejemplos importantes de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para proteger a la mujer contra los malos tratos:

#### 1948

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (Artículo 3), y que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Artículo 5).

<sup>3</sup> Centre for Women’s Global Leadership, Rutgers/Douglas College, New Jersey.

### **1966**

El *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* contienen disposiciones por las que se prohíbe toda forma de discriminación en el ejercicio de los derechos humanos. Mientras que la Declaración constituye un manifiesto con una autoridad principalmente moral, los Pactos son tratados internacionales que obligan a todos los Estados que los han ratificado.

### **1979**

La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* garantiza igualdad de derechos a la mujer en el contexto civil, jurídico y de la reproducción. Reconoce que la violencia contra la mujer constituye una forma de discriminación.

### **1984**

Aprobación de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*.

### **1989**

La División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer publicó un libro sobre la violencia contra la mujer en la familia.

### **1990**

Durante el *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente* se examinó el problema de la violencia contra la mujer, sobre la base del informe del Secretario General (A/CONF.144/17 de 20 de julio de 1990). En dicho informe se dice que la violencia contra la mujer es el resultado de un desequilibrio de poder entre el hombre y la mujer, y que la violencia sirve para sostener dicho desequilibrio.

### **1991**

En noviembre de 1991 se convocó en Viena una *Reunión del Grupo de Expertos sobre la Violencia contra la Mujer*, que examinó la preparación de

un instrumento internacional en forma de Declaración que sirviera de base para definir y abordar el problema. Dicho instrumento también serviría como marco jurídico para su incorporación a la legislación de cada país.

### **DEFINICION DE LA VIOLENCIA**

La violencia contra la mujer es en parte una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre los sexos, que ha llevado al dominio de la mujer y a la discriminación contra ella y, en consecuencia, a la prevención de su adelanto. Aunque abarca muchas otras esferas, la Convención de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no se ocupó explícitamente de este problema. Sin embargo, el Comité que supervisa la aplicación de la Convención pidió a los Estados Partes que presentaran informes sobre la violencia contra la mujer, tanto sobre el daño infligido a las mujeres, como sobre las consecuencias adversas para la sociedad toda.

Al elaborar su definición propuesta de violencia, como "todo acto, omisión, conducta dominante o amenaza, en cualquier esfera, que tenga o pueda tener como resultado el daño físico, sexual o psicológico de la mujer", los expertos encontraron ejemplos de dicha conducta que abarcaban, pero no se limitaban a:

- "La violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la familia, incluidas la agresión física contra la mujer, el incesto, la violencia relacionada con la dote, la violación conyugal, la circuncisión femenina, la violencia que no procede del cónyuge, la discriminación y la explotación financiera;
- "La violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la comunidad en general, incluida la violación, los malos tratos sexuales, el hostigamiento sexual y la intimidación en el lugar de trabajo, la trata de mujeres y la prostitución forzada y la presentación degradante de la mujer en los medios de comunicación;
- "La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o condonada por el Estado, donde quiera que ocurra."

### **UNA BATALLA DIFÍCIL**

El libro *La Mujer: Retos hasta el año 2000* capta la gravedad del problema al observar que “tal vez la batalla más difícil que tengan que librar las mujeres en el decenio de 1990 sea por el derecho de toda mujer a verse a salvo del peligro y el temor por su seguridad personal en el hogar, en el lugar de trabajo y en la sociedad”.

La variedad misma de los tipos de violencia contra la mujer demuestra la necesidad de poner término a ese mal trato generalizado a otros seres humanos. La erradicación de este problema exigirá un esfuerzo concertado por parte de las personas, las naciones y la comunidad internacional toda.

En respuesta, la Reunión del Grupo de Expertos ha exhortado a que se tomen medidas; a saber, que la Comisión de la Condición Jurídica y Social

de la Mujer considere en su período de sesiones de 1992 la posibilidad de recomendar a la Asamblea General que apruebe una Declaración sobre la Violencia contra la Mujer. También ha indicado la posibilidad de nombrar a un relator especial sobre el tema de la violencia contra la mujer y, de ser necesario, aprobar un protocolo facultativo a la Convención o incluso una convención totalmente separada sobre la violencia contra la mujer.

Por último, exhortó a todas las naciones y a la comunidad internacional a que se comprometieran definitivamente a erradicar los actos de violencia contra la mujer que constituyen un obstáculo a su obtención de la igualdad, el desarrollo y la paz, como se contempla en las *Estrategias de Nairobi de 1985 orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000*.